



# FORO DE ECONOMÍA CIRCULAR & GESTIÓN DE RESIDUOS EN LA INDUSTRIA DEL PLÁSTICO



## CONFERENCIA 2:

# “La Responsabilidad Extendida del Productor en el marco de la Ley No. 225-20 sobre la Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos”



**MARIELY PONCIANO**  
Directora ejecutiva de NUVI



**FORO DE ECONOMÍA CIRCULAR  
& GESTIÓN DE RESIDUOS EN LA  
INDUSTRIA DEL PLÁSTICO**



# MARCO LEGAL

## Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos (No. 225-20)

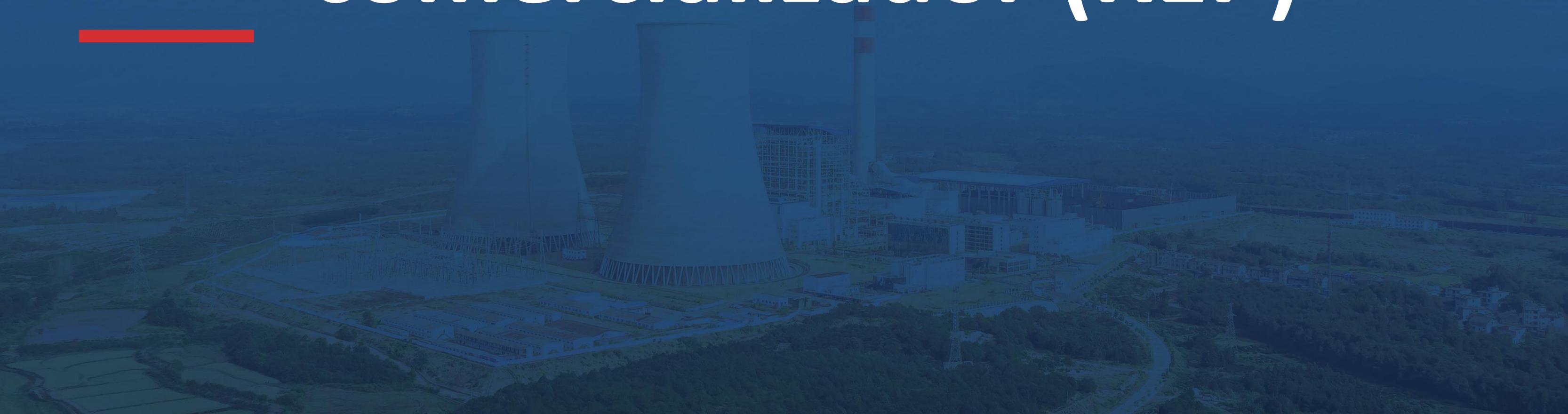


# Principios Generales

- Gestión integral
- **Responsabilidad Compartida**
- **Responsabilidad extendida del productor, importador y comercializador**
- Reducción o minimización de la generación
- Acceso a la información
- Participación Ciudadana
- Fortalecimiento Institucional
- Cultura Ambiental
- Sostenibilidad financiera
- Promoción de mercados verdes
- Formalización de las actividades de manejo de residuos
- Universalización del derecho al medio ambiente sano

# Responsabilidad Extendida del Productor, importador y comercializador (REP)

---



# ¿Qué es la REP?



Es el régimen especial de Gestión Integral de los Residuos Sólidos



Aplicable a los Productores, importadores y comercializadores de Residuos Prioritarios



Tiene la finalidad de garantizar que los productores, importadores y comercializadores se responsabilicen del manejo de los residuos sólidos en las fases post industrial y post consumo, es decir en todo el ciclo de vida

El Plan Nacional de REP será elaborado por MIMARENA con la participación de los sectores involucrados de los productores, importadores y comercializadores, la Liga Municipal Dominicana, y otras dependencias del ámbito público relacionadas. Deben ser **emitidas las regulaciones** para cada **residuo prioritario**.

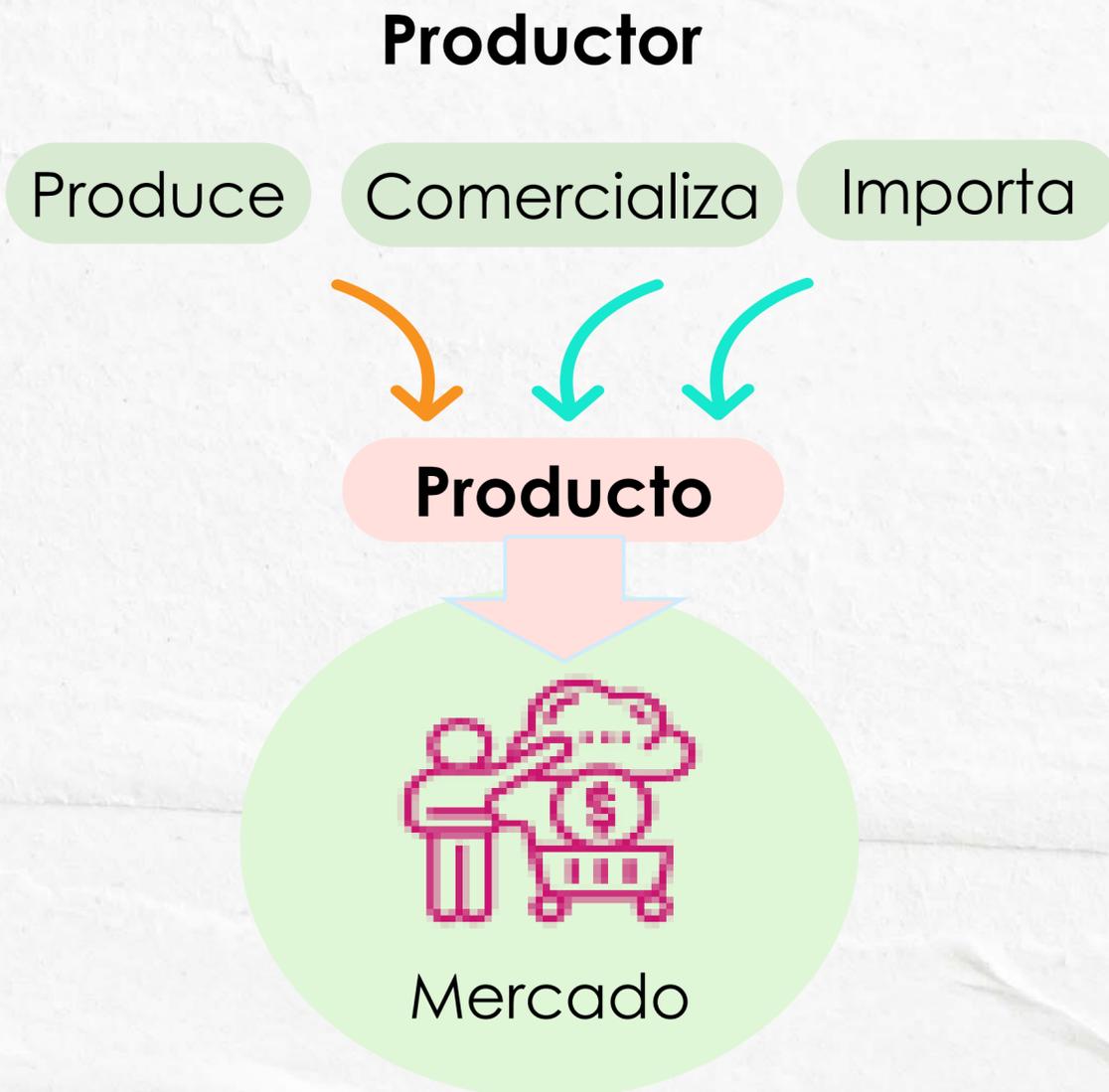


# Actores que hacen parte de la denominación de “Productor de Residuos Prioritarios”



**Art. 4 Ley 225-20, Numeral 25: Productor del producto prioritario:** Persona que, independientemente de la forma de comercialización:

- a) Enajena un producto prioritario por primera vez en el mercado nacional.
- b) Vende bajo marca propia un producto prioritario adquirido de un tercero que no es el primer distribuidor.
- c) Importa un producto prioritario para su propio uso profesional.



# Residuos Prioritarios

Régimen de  
responsabilidad  
extendida del  
productor,  
importador y  
comercializador



Aceites  
Lubricantes



Pilas y Baterías



Plaguicidas



Neumáticos



Eléctricos y  
Electrónicos



Envases y  
Embalajes



Foam



# Criterios para la selección de residuos prioritarios:

Régimen de responsabilidad extendida del productor, importador y comercializador



Residuos emanados del consumo masivo



Volumen de generación significativo



Residuos con dificultad para su tratamiento y disposición final.

# Régimen de responsabilidad extendida del productor, importador y comercializador

El productor, importador o comercializador de bienes cuyos residuos sólidos se encuentren sujetos al Régimen de Responsabilidad Extendida del Productor deberá ejecutar al menos alguna de las siguientes medidas para mitigar o compensar su impacto ambiental:



Establecer un programa efectivo de recuperación, reúso, reciclaje, aprovechamiento energético u otro medio de valorización para los residuos derivados del uso o consumo de sus productos en todo el territorio nacional.



Elaborar productos o utilizar envases o embalajes que, por sus características de diseño, fabricación o utilización, minimicen la generación de residuos y faciliten su valorización, o permitan su eliminación en la forma menos perjudicial para la salud y el ambiente.



Participar en un programa sectorial de residuos o por la naturaleza del residuo para su gestión integral, organizado ya sea por sector o por producto.



Establecer alianzas estratégicas con las municipalidades para mejorar los sistemas de recolección y gestión integral de residuos.



# Régimen de responsabilidad extendida del productor, importador y comercializador

Las obligaciones derivadas de la responsabilidad extendida del productor podrán cumplirse a través de un sistema de gestión:



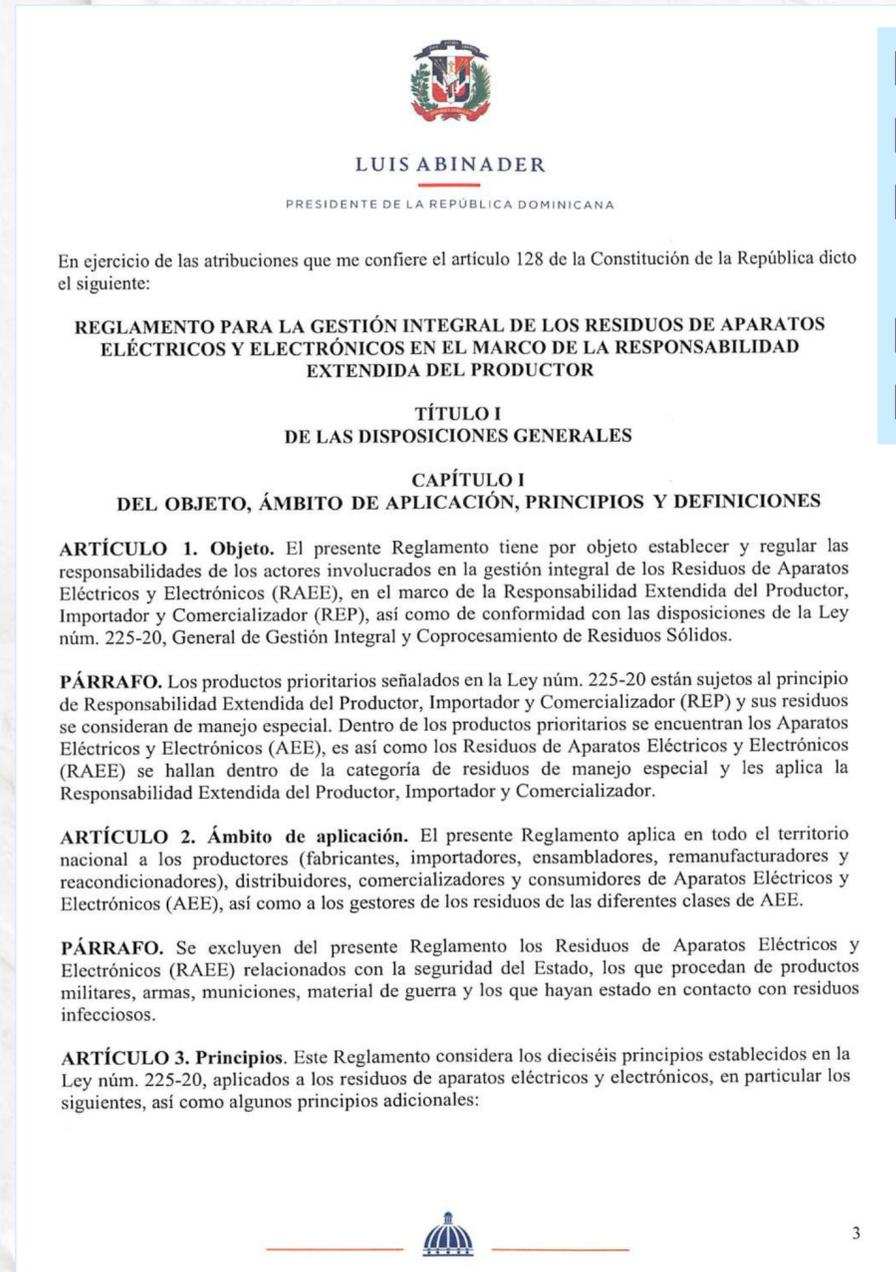
# Reglamentación de la REP



# Reglamento RAEE

## Objetivo:

Establecer y regular las responsabilidades de los actores involucrados en la gestión integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), en el marco de la (REP) establecida en la Ley 225-20



Decreto No. 253-23: Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos en el Marco de la Responsabilidad Extendida del Productor

Fecha de emisión: 7 Junio 2023

Fecha de Publicación: 14 de julio 2023

## Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sitio Oficial



### Decreto 25...

File size: 37.20 MB  
Created: 14-07-2023  
Updated: 14-07-2023  
Hits: 303



DOWNLOAD



PREVIEW

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales funciona gracias a [WordPress](#)

### Decreto 253-23 Reglamento RAEE:

[https://ambiente.gob.do/wpfd\\_file/decreto-253-23-reglamento-para-la-gestion-integral-de-los-residuos-de-aparatos-electricos-y-electronicos-en-el-marco-de-la-responsabilidad-extendida-del-productor/](https://ambiente.gob.do/wpfd_file/decreto-253-23-reglamento-para-la-gestion-integral-de-los-residuos-de-aparatos-electricos-y-electronicos-en-el-marco-de-la-responsabilidad-extendida-del-productor/)

# SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS (SIG)



# Sistema Integrado de Gestión (SIG)

- Son sistemas destinados a la gestión integral de residuos sólidos, donde los productores, generadores, comercializadores, importadores y consumidores trabajan de manera conjunta para lograr que los residuos de productos puestos en el mercado se puedan recuperar y aprovechar nueva vez.
- Los SIG se encargan de:
  - Promover la separación de los residuos al final de la vida del producto,
  - La habilitación de lugares donde los pueden entregar (puntos limpios, contenedores diferenciados),
  - Rutas de recolección selectiva,
  - Acopio y/o acondicionamiento
  - Proceso de reciclaje o valorización energética
  - Implementar campañas y sistemas de educación y comunicación para dar a conocer a los generadores de los residuos, las condiciones de separación en la fuente y recolección establecidas.
- **Los SIG se enfocan en uno varios tiempos de residuos con características similares.**
- **Ejemplos: envases, embalajes, vidrio, aceites usados, pilas y baterías, etc.**

# Sistema Integrado de Gestión (SIG)

Los productores, importadores y comercializadores deben financiar todas las acciones realizadas por el SIG. Este costo se traslada al precio de venta del producto y el consumidor es quien al final soporta el financiamiento del SIG. El incremento de precio no es muy significativo y, por tanto, nos es percibido por el consumidor.

El SIG debe disponer de los recursos financieros y organizativos necesarios para cumplir sus obligaciones en materia de responsabilidad extendida del productor (REP).



# Forma de Gestión SIG

- En el 1991, en Alemania, se implementó un sistema en el que el propio SIG ejecuta la recogida selectiva.
- Por otro lado, en el sistema francés en el 1992, son las propias entidades locales las encargadas de realizar la recogida selectiva de residuos de envases, y los SIG simplemente financian esta recogida como parte de la gestión.



# Implicaciones de autoridades locales e industria en la operación de los SIG de envases en Europa

Fuente: Raquel Arenas Miranda  
Universidad Autónoma de Madrid

País	OPERACIÓN		FINANCIACIÓN	
	Recolección	Reciclado	Recolección	Reciclado
Alemania	Fabricantes y distribuidores			
Austria	Industria			
Bélgica	AA LL	Industria	Industria	
Dinamarca	AA LL			
España	AA LL	Industria	Industria (costo extra)	Industria (costo extra)
Finlandia	AA LL		AA LL	Envasadores
Francia	AA LL	Envasadores	Industria (costo extra)	Envasadores
Irlanda	AA LL	Industria	AA LL	Industria y AA LL (3:1)
Italia	Industria + AA LL			
Noruega	Industria			
Países Bajos	AA LL		AA LL	Industria
Portugal	AA LL	Fabricantes de envases	Envasadores y llenadores	Fabricantes de envases
Reino Unido	AA LL			6% fab. materiales 11% fab. envases 36% envasadores 47% vendedores
Suecia	Industria			
Suiza	AA LL		Contribuciones voluntarias	

# NUEVA VIDA PARA LOS RESIDUOS (NUVI)



Es una **Asociación Sin Fines de Lucro.**

**Su misión es promover los principios de economía circular.**

La creación de sistemas integrados de gestión de residuos sólidos. Con el objetivo de apoyar las iniciativas locales de recolección e impactar las cadenas de suministros para la recuperación y el aprovechamiento de residuos a nivel nacional.

Desarrollando modelos de economía circular, con sustentabilidad económica, promoviendo la participación de la sociedad.



✓ **PROMOVER** el desarrollo de sistemas integrados de gestión de residuos sólidos, que desarrollen toda la cadena logística de recolección, acopio y valorización de los residuos.

✓ **FOMENTAR e IMPLEMENTAR** el sello de identificación de empresas y productos que forman parte de un sistema integrado de gestión para la recuperación de los residuos de sus productos.

✓ **APOYAR** y hacer sinergia con el Estado y las autoridades pertinentes en las diferentes acciones a favor de la educación de gestión de residuos y de la atención de áreas críticas en lo relativo al mal manejo de los residuos;

✓ **CREAR y DIFUNDIR** campañas de educación y concientización entre la población consumidora, con el propósito de influir en ella para que modifique sus hábitos de disposición de residuos, con miras a promover una cultura de recolección y acopio voluntario de residuos.

✓ **PROMOVER** los valores y actitudes de la responsabilidad compartida en el manejo de los residuos de envases, la cooperación y la conservación del medioambiente.



# Miembros de NUVI



# Sistema Integrado de Gestión de Residuos en RD

**Experiencia NUVI PET**



# Primer Sistema Integrado de Gestión de Residuos Voluntario de NUVI:

Entidad operativa

## RECOLECTIVA SAS – NUVI PET

Botellitas plásticas (PET). NUVI se irá extendiendo a otros materiales reciclables con sus sistemas.



# Enero 2020 inicia operaciones



+100

**Puntos  
NUVI**



FORO DE ECONOMÍA CIRCULAR  
& GESTIÓN DE RESIDUOS EN LA  
INDUSTRIA DEL PLÁSTICO



#HablemosDeEconomíaCircular

# Funciones de Recolectiva/ NUVI PET



Colocar los puntos de limpios de recolección en los lugares indicados por la institución gestora.



Establecer rutas específicas de recolección que garanticen la cobertura periódica en todos los puntos colocados.



Establecer centros de acopio dónde se valore el material a través de clasificación, compactación, trituración y lavado del material recuperado.



Instalar una planta de reciclaje grado alimenticio.



Vender los productos de cada proceso realizado.



Realizar la adquisición de todas las maquinarias y equipos para la operación del sistema.



Operar todas las instalaciones de acopio, y valorización.



# Resultados

Desde el 2020 a la fecha el sistema NUVI PET ha logrado recolectar **3.7 millones de libras de PET.**

Se está trabajando en la conformación de otros sistemas de gestión como son:

- Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
- Foam
- Envases y Embalajes
- Residuos de Construcción y Demolición
- Otros residuos prioritarios



# CONCLUSIÓN

A través de la REP y los SIG:

- Se desarrollan cadenas de recuperación de residuos reciclables.
- Se impulsa la economía circular a través de la creación de nuevas industrias de transformación de residuos.
- Se promueve la separación en la fuente y se educa a la población en general para entender que la correcta gestión de los residuos es una responsabilidad de todos.





# FORO DE ECONOMÍA CIRCULAR & GESTIÓN DE RESIDUOS EN LA INDUSTRIA DEL PLÁSTICO